

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
SISTEMA DE DENUNCIAS Y SUGERENCIAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		OICM-JUR-AI-11
PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS POR LA POSIBLE COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>ARTICULOS 8, 14 Y 16 PRIMER PÁRRAFO, 108 PRIMER PÁRRAFO, 109 FRACCIÓN III, Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 110, 111 Y 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTICULO 1, 2, 10 Y 11 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULO 1, 25, 27, 30, 37, 106, 113, 115 AL 122 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.</p> <p>ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		FORMATO ÚNICO DE DENUNCIA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	SIN VIGENCIA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	http://buzoncontraloria.huixquilucan.gob.mx/
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA CIUDADANA EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS POR LA POSIBLE COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS, DERIVADO DEL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> LA AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE; EL NOMBRE DEL DENUNCIANTE Y, EN SU CASO, DE QUIEN PROMUEVA 		SI.	NO.	<p>ARTÍCULO 8º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</p>	





<p>EN SU NOMBRE;</p> <ul style="list-style-type: none"> EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA DEMARCACIÓN DE HUIXQUILUCAN; NOMBRE DEL PRESUNTO RESPONSABLE Y ÁREA DE ADSCRIPCIÓN; LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR A LA POSIBLE FALTA ADMINISTRATIVA; LOS DATOS O INDICIOS DE PRUEBA QUE DIERON LUGAR A LA POSIBLE FALTA ADMINISTRATIVA. 			<p>ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
--	--	--	--

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

<ul style="list-style-type: none"> LA AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE; EL NOMBRE DEL DENUNCIANTE Y, EN SU CASO, DE QUIEN PROMUEVA EN SU NOMBRE; EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA DEMARCACIÓN DE HUIXQUILUCAN; NOMBRE DEL PRESUNTO RESPONSABLE Y ÁREA DE ADSCRIPCIÓN; LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR A LA POSIBLE FALTA ADMINISTRATIVA; <p>LOS DATOS O INDICIOS DE PRUEBA QUE DIERON LUGAR A LA POSIBLE FALTA ADMINISTRATIVA.</p>	<p>SI.</p>	<p>NO.</p>	<p>ARTÍCULO 8°. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</p> <p>ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
---	------------	------------	--

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> LA AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE; EL NOMBRE DEL DENUNCIANTE Y, EN SU CASO, DE QUIEN PROMUEVA EN SU NOMBRE; EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA DEMARCACIÓN DE 	<p>SI.</p>	<p>NO.</p>	<p>ARTÍCULO 8°. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</p> <p>ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
---	------------	------------	--



<p>HUIXQUILUCAN;</p> <ul style="list-style-type: none"> NOMBRE DEL PRESUNTO RESPONSABLE Y ÁREA DE ADSCRIPCIÓN; LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR A LA POSIBLE FALTA ADMINISTRATIVA; <p>LOS DATOS O INDICIOS DE PRUEBA QUE DIERON LUGAR A LA POSIBLE FALTA ADMINISTRATIVA.</p>								
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>ACERCARSE A LA RECEPCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL Y SOLICITAR LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE ATENDER DE MANERA PERSONAL AL CIUDADANO Y GUIARLO EN EL PROCESO DONDE LE TOMARÁN LAS INQUIETUDES EN RELACIÓN AL ACTUAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE CONSTITUYEN UNA QUEJA. ESTO PODRÁ SER DE MANERA VERBAL O ESCRITA, DONDE EL CIUDADANO HARÁ CONSTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>EL CIUDADANO MANIFESTARÁ LOS ACTOS QUE MOTIVAN SU DENUNCIA, YA SEA A TRAVÉS DEL FORMATO ÚNICO DE DENUNCIA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL O A TRAVÉS DE UN ESCRITO DE DENUNCIA REALIZADO POR EL MISMO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER:</p> <p>FECHA, NOMBRE COMPLETO DEL DENUNCIANTE Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE HUIXQUILUCAN, NOMBRE Y ADSCRIPCIÓN DEL PRESUNTO RESPONSABLE, LA NARRACIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN SU DENUNCIA Y LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE SUSTENTAN SU DICHO.</p> <p>EN CASO QUE EL CIUDADANO DESEE HACERLO EN LINEA, DEBERÁ ACCESAR A LA PAGINA:</p> <p>http://buzoncontraloria.huixquilucan.gob.mx/, DONDE SE DIRIGIRÁ AL BOTÓN "INICIAR" Y SEGUIR LOS PASOS QUE SE VAN INDICANDO.</p>							
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>15 DÍAS HÁBILES</p>							
<p>COSTO:</p>	<p>NO APLICA</p>							
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>N/A</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>N/A</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>N/A</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>N/A</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>NO APLICA</p>							
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>NO APLICA</p>							
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</p>	<p>ATENCIÓN DE SUS COMENTARIOS O REGISTRO DE INCIDENCIAS PARA SEGUIMIENTO PUNTUAL DE PARTE DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.</p>							
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</p>	<p>NO APLICA</p>							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL				SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. BENITO GARCÍA ÁVALOS			
DOMICILIO:	CALLE:	LUIS PASTEUR.	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	SAN JUAN BAUTISTA, QUINTO CUARTEL.		MUNIC IPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 09:00 A 17:00 DE LUNES A JUEVES Y DE 09:00 A 15:00 LOS VIÉRNES.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	5525957050	4411	N/A	<u>denuncias.contraloria@huixquilucan.gob</u> <u>.mx</u>	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNIC IPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿TODOS LOS COMENTARIOS SON ANALIZADOS Y SE LES DA SEGUIMIENTO?			
RESPUESTA:		SI, SE REVISAN LOS BUZONES DE QUEJAS, SE RECIBEN REPORTES VÍA TELEFÓNICA O POR ESCRITO, SE REMITE A LAS ÁREAS RESPONSABLES LOS COMENTARIOS PARA SU ATENCIÓN, MISMAS A LAS QUE SE LES DA EL SEGUIMIENTO DE FORMA PERSONAL.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿COMO LE DOY SEGUIMIENTO A MIS COMENTARIOS?			
RESPUESTA:		DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL O MEDIANTE UNA LLAMADA TELEFÓNICA.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿LOS COMENTARIOS ANÓNIMOS SON ATENDIDOS?			
RESPUESTA:		SI, SIN EMBARGO, SI NO CONTAMOS CON DATOS SUFICIENTES, SE INTENTA LOCALIZAR AL DENUNCIANTE, YA SEA VÍA TELEFÓNICA O A TRAVES DE LOS ESTRADOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, EN CASO DE NO LOCALIZAR AL DENUNCIANTE NO SERÁ POSIBLE DAR TRÁMITE A LA DENUNCIA.			



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

NO APLICA

ELABORÓ:

LIC. ROGELIO BARRERA FORTOUL
SUBDIRECTOR DE CONTROL Y
EVALUACIÓN.

VISTO BUENO:

LIC. BENITO GARCÍA ÁVALOS
CONTRALOR INTERNO
MUNICIPAL.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

04 DE FEBRERO DEL 2025

